



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 112 -2024-A-MDP

Pachia, 02 de setiembre del 2024

VISTO:

El Informe N° 322-2024-GPPR-GM/MDP, Informe N°081-2024-GA-GM/MDP, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15, señala que "encargos" a personal de la institución, consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, y la Directiva N°003-2024-EF/52.06 "Directiva para el manejo de la caja chica", promulgado el 03 de julio del 2024.

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 060-2024-A-MDP, se aprobó la Directiva "Lineamientos para la Administración, ejecución, rendición y control del fondo fijo para caja chica de la Municipalidad distrital de Pachia".

Que, mediante Informe N°081-2024-GA-GM/MDP de fecha 09 de agosto del 2024, suscrito por la Gerencia de Administración, en consecuencias, dadas por las disposiciones vigentes en el marco normativo citado en el presente, se SOLICITA apertura del fondo de caja chica a nombre del Bach. Adm. Alfredo Javier Chambilla Segura – Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial de la MDP.

Que, mediante Informe N° 322-2024-GPPR-GM/MDP, de fecha 27 de agosto del 2024, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, emite OPINION FAVORABLE para la Certificación de Crédito Presupuestario, por el monto de S/ 2,000.00 (Dos Mil con 00/100 nuevos soles), señala que deberá ser afectada a la siguiente cadena de gasto:

META	: 013 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS
Programa Ptal	: 9001 ACCIONES CENTRALES
Producto	: 399999 SIN PRODUCTO
Actividad	: 500003 GESTION ADMINISTRATIVA
Función	: 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
División Func	: 006 GESTION
Grupo Func	: 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO
Finalidad	: 0000886 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES,HUMANOS Y FINANCIEROS
Fuente Fto.	: 5 RECURSOS DETERMINADOS
Rubro	: FONCOMUN
Clasificador de Gasto	: 2.3. 1 99. 1 99 S/ 1,000.00
	: 2.3. 2 7.11 99 S/ 1,000.00
Total	: S/ 2,000.00

Que, de conformidad con lo dispuesto con la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR LA APERTURA CAJA CHICA por el monto de S/ 2,000.00 (Dos Mil con 00/100 nuevos soles) a nombre del Bach. Adm. Alfredo Javier Chambilla Segura, Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial de la MDP, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER al Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial, responsable del monto habilitado para la caja chica quien deberá ejercer el encargo con estricta sujeción a la Directivas Internas y normas de la materia, y con cargo a rendición de cuentas autorizándose que los cheques y/o depósitos para dicho fondo se giren a su nombre.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al Gerente de Administración, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO CUARTO: NOTIFÍQUESE la presente resolución al interesado y demás instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pachia, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA
PROF. CESAR ABDIAS HUAYTA TINTAYA
ALCALDE



C.C; Arch.; ALCALDÍA, GM; GAJ; GA; UAYCP; GPPR. Interesados.

